



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046 -2016-MDMM

Mariano Melgar, 09 MAR 2016

VISTO:

Por Memorándum N° 098-2016-GA-MDMM la Gerencia de Administración propone la designación del Sr. Econ. Luciano Salas Barriga en el cargo de Gerente de Servicios Comunales y Protección Ambiental de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

Y CONSIDERANDO:

Que; según el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que; por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente (vinculación positiva de la Administración a la Ley), de conformidad con el Art. 4 Numeral 1 Apartado 1.1 del T.P. de la Ley N° 27444.

Que; según la primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, el personal contratado por el Régimen Laboral Espacial del Decreto Legislativo N° 1057, solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el CAP de la Entidad.

Que; por Ordenanza Municipal N° 459 se aprobó el CAP de la MDMM, modificado por Ordenanza Municipal N° 569, donde se consigna la existencia del cargo estructural del Gerente de Servicios a la Comunidad y Protección Ambiental (Código: 20666EC2; Calcificación: EC2).

Que; dentro de este contexto legal y valorando el Informe N° 089-2016-UPyR-ORHyP-MDMM de la Unidad de Personal y Registro, e Informe N° 287-2016-ORHyP-GA-MDMM, de la Oficina de Recursos Humanos y Personal, corroborado por el proveído N° 294-2016-GPyP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, los mismos que obran en autos, se debe acceder a la propuesta formulada por la Gerencia de Administración contenida en el Memorándum N° 098-2016-GA-MDMM, con vista del Legajo Personal del designado.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849, Ordenanza Municipal N° 569, que modifica el CAP, Decreto de Alcaldía N° 003-2012-MDMM, que aprueba el MOF, Informe Legal Nro. 055-2016-GAJ-MDMM, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - DESIGNAR, al Sr. Econ. LUCIANO SALAS BARRIGA, en el cargo de Gerente de Servicios a la Comunidad y Protección Ambiental, de la MDMM, (Código Nro. 20666EC2. Clasificación: EC2); como Empleado de Confianza de libre designación y reposición.

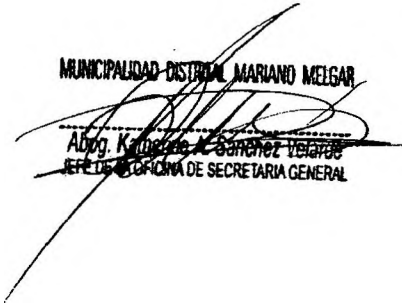


ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el servidor designado se encuentra dentro del Régimen Laboral establecido en el Decreto Legislativo Nro. 1057 y la Ley Nro. 29849.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución; notificándose con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

Adg. Katherine A. Sánchez Talavera
JEFE DE OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE